

CMX-MPC-10.3	R 003	12.2021
ELAB: OGG	REV: LAL	AUTH: MJSS

1. Título

Procedimiento para la evaluación a distancia o remota, de operadores con interés de renovar o mantener su certificación con CERTIMEX.

2. Propósito

Definir las acciones para la evaluación a distancia o remota de operaciones certificadas que solicitan su renovación o mantenimiento de su certificación, de acuerdo con las Normas CERTIMEX equivalentes a los Reglamentos CE No.834/2007, CE 889/2008, Reglamento UE 2018/848, Regulación Mexicana, Normas JAS, NOP, BioSuisse, Naturland, SPP y KRAV.

3. Alcance

Este procedimiento se aplica a todos los productores, procesadores, comercializadores, importadores y exportadores de productos orgánicos, ya sea un productor individual (PI) o un grupo de pequeños productores (GPP), que cuenten con certificación vigente conforme a las normas orgánicas y de comercio justo indicados en el punto anterior, y sólo se aplicará cuando alguna autoridad competente determina la imposibilidad de traslados por contingencia ambiental, problemas sociales o de salud en el territorio donde se localizan las operaciones certificadas por CERTIMEX, por ejemplo, la pandemia de COVID-19.

En tanto se mantenga el riesgo derivado de la pandemia, las evaluaciones documentales vía remota, sólo serán procedentes para operaciones orgánicas ubicadas en áreas, municipios o regiones de México que se encuentren en color rojo conforme al semáforo COVID-19.

Para operaciones categorizadas como riesgo alto conforme al procedimiento capítulo 31 del MPC, CERTIMEX revisará cada caso para evaluar la pertinencia de llevar o no a cabo la evaluación a distancia o remota, o si es necesario realizar la inspección en sitio.

Este procedimiento no se aplica para evaluaciones o inspecciones de seguimiento, inspecciones no anunciadas, inspecciones de investigación.

4. Documentos de consulta según aplique

- Ley de Productos Orgánicos de México (LPO).
- Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos de México (RLPO).
- Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarias (ALOOAA).
- Acuerdo por el que se da a conocer el distintivo nacional de los productos orgánicos y se establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos.
- Circular DGIAAPN°37-2021
- Norma para la Producción, Procesamiento y Comercialización de Productos Ecológicos de CERTIMEX.
- Reglamento UE 2018/848 para la producción ecológica y etiquetado.
- Norma CERTIMEX equivalente a los Reglamentos CE No.834/2007 y 889/2008 o Reglamento UE 2018/848.
- Programa Nacional Orgánico (NOP).

CMX-MPC-10.3	R 003	12.2021
ELAB: OGG	REV: LAL	AUTH: MJSS

- Manual del NOP.
- Normas 1605, 1606, Criterios técnicos 1830, 1831 y 1833 de JAS.
- Normas Naturland.
- Normas Biosuisse.
- Normas KRAV.
- Norma del Símbolo de pequeños productores (SPP)
- Políticas y Procedimientos CERTIMEX.

5. Requisitos previos a la evaluación (inspección) a distancia o remota

- Primero se debe considerar que la presente evaluación (remota o a distancia) consiste en evaluar desde otra ubicación física, al operador certificado (auditado), es decir no se presenta en la ubicación física de la empresa, parcelas, planta de procesamiento, u otra ubicación declarada por el auditado.
- La evaluación a distancia o remota se realiza mediante alguna plataforma digital donde se permita la realización de reuniones virtuales con audio, video e intercambio de documentación. En ese sentido la evaluación remota proporciona una evaluación parcial del mantenimiento del cumplimiento de la operación certificada, sin embargo la inspección en sitio es obligada y cuando las condiciones lo permitan, esta debe ser realizada.
- Como en cualquier renovación de certificación, se debe realizar la revisión y aprobación de la solicitud de inspección y certificación y el plan de manejo orgánico (PMO), plan orgánico o plan del sistema orgánico (OSP por sus siglas en inglés) por parte del área de servicios para la certificación de CERTIMEX, de acuerdo al procedimiento capítulo 9 del MPC.
- Es importante que el operador manifieste estar de acuerdo con el presente procedimiento de evaluaciones remotas y contar con los recursos para dicha evaluación (principalmente internet, plataforma virtual descargada, cámara y audio disponibles).

6. Procedimiento previo a la evaluación (inspección) a distancia o remota

- El área de servicios para la certificación, debe confirmar con el operador la realización de la auditoría a distancia o remota, así como la fecha, plataforma virtual a utilizar, esto se debe también comunicar al inspector.
- Posteriormente, la responsable de planeación del servicio notifica al inspector asignado que el encargo y los documentos correspondientes (anexos y formatos) a la inspección se encuentran disponibles en la plataforma e-CMX o bien, esta comunicación puede realizarse por correo electrónico.
- El inspector revisa la información anexa al encargo, por ejemplo, el PMO/OSP para conocer la operación, el informe de la inspección anterior, inspecciones de seguimiento, inspecciones de investigación o inspecciones no anunciadas que dicha operación haya tenido, resultados de análisis de laboratorio, etc. y realizar observaciones en caso de dudas.
- El inspector debe elaborar su plan de evaluación remota o a distancia, utilizando el formato capítulo 3.4.1 del manual de cuestionarios y formatos (MCyF), este plan es enviado al correo del operador con copia al correo de la responsable de planeación del servicio con antelación a la inspección a distancia o remota.

CMX-MPC-10.3	R 003	12.2021
ELAB: OGG	REV: LAL	AUTH: MJSS

- El inspector puede interactuar con el operador para solicitar los registros o documentos que considere pertinentes y los cuales puede revisar antes de la evaluación remota.
- Los registros que puede solicitar el inspector se indican en el procedimiento capítulo 9 de MPC.
- El inspector debe realizar la auditoría desde un lugar apropiado asegurando la confidencialidad y seguridad de la información generada durante la inspección a distancia.
- El inspector debe asegurar pruebas de funcionamiento de internet, funcionamiento de la plataforma a utilizar, funcionamiento de audio, micrófono y cámara de la computadora, laptop, tablet o teléfono a utilizar.
- El inspector prepara los instrumentos de control y materiales necesarios para la evaluación (inspección) remota de acuerdo al encargo de inspección.
- CERTIMEX garantiza en todo momento el manejo confidencial de la información generada en el proceso de evaluación a distancia o remota.

7. Aspectos de importancia para la evaluación (inspección) a distancia o remota.

7.1. Generales

- Reunión de apertura, en este momento se puede confirmar o re-definir el programa de evaluación.
- Revisión de los datos de la solicitud de inspección y certificación para confirmar los alcances, productos y normas que se desean certificar, así como los datos de dirección, e-mail, teléfono y representante legal de la operación.
- Verificar los aspectos legales de propiedad y administración del solicitante.
- Verificar que la operación a evaluar no contrate la producción o procesamiento en parcelas o plantas de procesamiento no certificadas.
- Revisar que el OSP/PMO corresponde con la realidad de la operación y está en cumplimiento con las normas solicitadas.
- Revisión del expediente de quejas de los clientes del operador.
- Reunión de cierre
- En casos en los que no es posible cumplir de manera completa la auditoría remota, por cuestiones ajenas a los involucrados, por ejemplo; fallas en el internet. Será aceptada una reprogramación, pero es importante que entre la reunión de apertura y cierre no excedan 3 días y dichas sesiones serán registradas por el inspector, indicando días laborados y horas en que se realizó la evaluación.

7.2. Evaluación de registros o documentos que respalden la producción de los productos agrícolas, productos de la recolección silvestre, productos de la ganadería y apicultura.

- Croquis o mapas actualizados de los terrenos donde se encuentran los cultivos orgánicos con interés de certificación o renovación de la certificación, en estos se deben indicar los cultivos colindantes y su manejo.
- Lista actualizada de parcelas e insumos de acuerdo al formato integrado en el PMO/OSP.
- En caso de GPP se deben evaluar los registros y documentos del Sistema de Control Interno, los cuales se detallan en el capítulo 10.1 del MPC.
- La revisión de estos registros o documentos se debe hacer antes de la entrevista o videoconferencia con el operador.

CMX-MPC-10.3	R 003	12.2021
ELAB: OGG	REV: LAL	AUTH: MJSS

- El inspector debe utilizar los formatos que le provee CERTIMEX y que normalmente son utilizados durante una inspección normal en sitio.
- El inspector puede preparar una lista de chequeo específica para la evaluación remota, pero no debe descartar el punto anterior.
- En la conferencia el inspector debe solicitar la entrevista con los responsables de generar los registros y responsables de las actividades en la operación no solo con el responsable de atender la evaluación.
- En la videoconferencia el inspector debe cotejar datos como fechas de producción, fechas de elaboración de los registros, insumos utilizados para el manejo y control de plagas en los cultivos o área de procesamiento, balance de masas.
- La evaluación a distancia debe tener el mismo rigor que cuando se hace una evaluación en sitio, la única diferencia será la no presencia física del inspector en el lugar o instalación.
- Se deben cubrir todos los puntos del plan de evaluación remota o a distancia preparado por el inspector.
- El inspector puede solicitar fotografías o videos de las áreas auditadas, de los registros revisados.

7.3. Instrumentos para la evaluación (inspección) para renovación de la certificación.

- Informe de evaluación (inspección) del ciclo anterior.
- Certificado, aviso y notificación de certificación del ciclo anterior.
- Etiquetas autorizadas por CERTIMEX u otra agencia de certificación.
- Reporte de clausura, aviso de falta de cumplimiento y medidas correctivas del ciclo anterior, así como actualización de las medidas correctivas indicando el nivel de implementación de estas.
- Lista de incumplimientos menores en el caso de NOP.
- Cálculo de factor de riesgo del Sistema de Control Interno (SCI) del Grupo de Pequeños Productores (GPP).
- Lista de productores del GPP autorizadas por CERTIMEX u otra agencia de certificación.
- Lista de parcelas del Productor Individual (PI) autorizadas por CERTIMEX u otra agencia de certificación.
- Lista de productos multi-ingredientes autorizados por CERTIMEX u otra agencia de certificación.
- Listado de COI o TC's del año anterior emitidos por CERTIMEX u otra agencia de certificación.
- Procedimiento Operativo Estandar (POE) para las normas JAS.

8. Informe de inspección (evaluación)

- El inspector utilizará el procedimiento capítulo 10 del MPC referente a la elaboración y entrega de informes de inspección.
- El inspector debe enviar a CERTIMEX en formato digital todos los registros y documentos de la evaluación remota recabados antes, durante y después de la inspección. En caso que tenga documentación en físico, esta deberá ser enviada por correo a las oficinas de CERTIMEX en cuanto le sea posible.